

Expediente: 735/25
Carátula: VILLAGRA DANIEL ANTENOR C/ UÑATES FERNANDO JOSÉ IGNACIO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 02/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27298786961 - VILLAGRA, Daniel Antenor-ACTOR
90000000000 - UÑATES, Fernando José Ignacio-DEMANDADO
90000000000 - CANO, Franco Martin-DEMANDADO
30648815758901 - JUZG. PAZ JUAN BAUTISTA ALBERDI -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 735/25



H20461535047

JUICIO: VILLAGRA DANIEL ANTENOR c/ UÑATES FERNANDO JOSÉ IGNACIO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 735/25.Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 01 de abril de 2026

Agréguese bono de movilidad digitalizado. Líbrese cédula a la parte demandada a los fines de notificar resolución de fecha 18/03/2026 . GN.

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.